VR/CIRCULAR 03/2020

C.C. Rectores de Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director del Sistema de Educación Media Superior
C.C. Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General

P r e s e n t e s

Por acuerdo con el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, y con fundamento en el artículo 35 fracciones I, VII y X de la Ley Orgánica, así como en el artículo 95 fracciones I, V, VI y XII y artículo 185 fracción II del Estatuto General, de acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica, artículos 38 y 39 fracciones I, II, VI, VII, VIII y XII y el Estatuto General artículo 97 fracciones V y VIII y artículo 185 fracciones III y IV y con fundamento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece:

"Artículo 67.- *Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.*

Por lo anterior, se **instruye a la Red Universitaria a atender lo establecido en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, para que los pagos a proveedores de bienes y servicios se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios**, exceptuándose de esta disposición a las Dependencias que se encuentren en localidades donde no existe disponibilidad de servicios bancarios. Lo anterior en razón de que, si bien se ha avanzado en el cumplimiento de la norma en cuestión, los entes fiscalizadores, tanto a nivel federal como estatal, han emitido observaciones al respecto.

Sin otro particular por el momento, les reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, 29 de enero de 2020

Dr. Hector Raúl Solis Gadea
Vicerrector Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General.
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General.
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General Administrativa.
Archivo.
HRSG/VIRDS/malm